SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836

le imposibilita del servicio activo de las armas. Y entendido por esta Corp.on acuerda: Queda Relevado de indicado servicio el referido D. José M.a Cifre y Barceló, pasandose el competente oficio al Comandante de dho. Cuerpo p.a que lo dé de baja de la compañia a que pertenezca

Contrib.on
Sr. embargo de D. Juan Cerv.tes Ros p.r la de Encab.to

Vióse un oficio del Ayunt.o Constit.l de la Palma su fha. seis del actual en q.e por context.on a la orden de esta Corporacion p.a q.e procediese al embargo contra D. Juan Cervantes Ros de la cantidad de trescientos noventa y seis r.s v.on q.e está adeudando p.r la contrib.on de Encabezamiento, manifiesta aquella municipalidad no ser posible practicar dho. embargo p.r q.e el interesado no mora en dha. poblacion ni su jurisd.on y q.e las llaves que encierran los efectos q.e allí tiene las lleva siempre consigo, con lo demas q.e contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Pase al Sr. Alcalde primero Constit.l Presidente a fin de que adopte las medidas q.e crea conducentes p.a conseguir el cobro del adeudo de que se trata

Vióse un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.o de la